



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 6.288.1

MAT: Autoriza compra por Convenio Marco de material didáctico para Sala Cuna y Jardín Infantil Santa Lucía, Fondos JUNJI.

Laja, 19 de agosto de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°211 de fecha 19 de agosto de 2016, del Director del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Alcalde.
- 2.- Certificados de disponibilidad presupuestaria N°s 695-699 y 705 de fecha 18/08/2016, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 3.- Solicitudes de pedido N°s 571-582 y 587 de fecha 11 de agosto de 2016 emitidas por la Sala Cuna y Jardín Infantil Santa Lucía.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°4565 de fecha 23/06/2016 que aprueba manual de procedimiento de adquisiciones.
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, bajo la modalidad de compra por convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de material didáctico para Sala Cuna y Jardín Infantil Santa Lucía, a las siguientes empresas:

- Sociedad Comercial Didácticos Chile Ltda., Rut: 76078.858-8 por \$5.480.581.-
- Seigard Chile S.A., Rut: 96.978.670-2 por \$854.366.-
- Comercializadora Rincón Didáctico Ltda., Rut: 76.080.432-0 por \$541.078.-

La suma total del material didáctico a adquirir es de \$6.876.025 (seis millones ochocientos setenta y seis mil veinticinco pesos), IVA incluido.-

2.- EMÍTASE, las órdenes de compra a través del Portal Mercado Público, a nombre de las empresas y por los montos señalados en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta presupuestaria 1140501003 "Sala Cuna Santa Lucía" Fondos JUNJI en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Solísdo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



José Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM ✓